

Bogotá, 23 de Noviembre de 2018

**Ref. Declaración sobre el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo) en la Corporación Financiera GNB Sudameris S.A.**

Esta declaración se suministra en atención a su solicitud sobre la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en la Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. La información suministrada es de tipo estratégico sobre procesos operacionales, estructura organizacional y administración corporativa; por lo tanto, agradecemos que su manejo sea estrictamente confidencial.

**INFORMACIÓN GENERAL**

La Corporación Financiera GNB Sudameris S.A. (en adelante LA ENTIDAD), es un establecimiento de crédito, debidamente constituido en Colombia, con sede principal Bogotá D.C. Carrera 7ª No. 75 – 85, Piso 6, teléfono 3792828.

La ENTIDAD se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y para el desarrollo de sus operaciones ha adoptado e implementado un Sistema de Administración de Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación de Actividades Terroristas (SARLAFT) el cual contempla el cumplimiento de las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica (CE 055 de 2016. Parte I, Título IV, Capítulo IV), el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional).

En el desarrollo del proceso de administración del riesgo de LA/FT establecido por La ENTIDAD se aplican procedimientos para identificar, valorar, medir, tratar y monitorear de forma sistemática, eficiente, estructurada e integral los riesgos que puedan afectar a la organización en el logro de sus objetivos.

Las políticas, controles y procedimientos implementados por la ENTIDAD, dentro de un concepto de administración de riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir la utilización de la Entidad para fines ilícitos. Lo cual incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con la ENTIDAD, definición de los segmentos de mercado atendidos, monitoreo, capacitación al personal y cooperación hacia las autoridades competentes entre otros.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva de la ENTIDAD, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la ENTIDAD.

**CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero, así como su perfil individual de riesgo desde el momento de la vinculación.

CA  
9

La información aportada por los clientes es verificada previamente a su vinculación y se realizan gestiones permanentes para mantenerla actualizada como mínimo una vez al año.

La información de los clientes es conservada físicamente como mínimo durante cinco años y posteriormente en un sistema de fácil reproducción a disposición de las autoridades competentes.

### **SISTEMAS DE MONITOREO**

La ENTIDAD realiza un proceso de monitoreo de los clientes, con lo cual en términos generales busca identificar operaciones inusuales, para determinar operaciones sospechosas a partir de las señales de alerta identificadas.

Como resultado de las anteriores actividades se toman decisiones para establecer, mantener o terminar relación comercial.

Así mismo, en desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, estas se reportan a las autoridades competentes (UIAF), en la forma establecida por la regulación vigente.

### **CAPACITACION DEL PERSONAL**

La Capacitación sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo es dirigida a todos los colaboradores de la ENTIDAD a través del sistema de capacitación virtual "**Mi Portal**" como mínimo una vez al año.

La capacitación al interior de la ENTIDAD es dirigida de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del riesgo del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en los diferentes procesos de la ENTIDAD, dando prioridad a aquellos procesos que pueden ser más vulnerables al riesgo de LA/FT.

### **ORGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**

Tal como se expresó anteriormente, estamos sujetos a vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas a la ENTIDAD para evaluar el ambiente de control de SARLAFT. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo de esta materia y le facilita a la ENTIDAD la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos.

De otro lado, la revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la ENTIDAD, se ha incluido dentro de los procesos de Auditoría Interna como un programa específico basado en los procedimientos de Auditoría.

Así mismo, la Revisoría Fiscal emite entre otros reportes un informe trimestral con destino a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las normas sobre el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

### **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

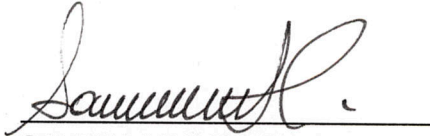
La ENTIDAD cuenta con un Oficial de Cumplimiento y un suplente los cuales fueron nombrados por la Junta Directiva y debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Oficial de Cumplimiento de la ENTIDAD, posee segundo nivel jerárquico dentro de la ENTIDAD, capacidad decisoria, acredita conocimiento en materia de administración de riesgos, está apoyado



por un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el riesgo de LA/FT, es empleado de la ENTIDAD y no pertenece a órganos de control ni a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal.

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA VALENCIA**  
Oficial de Cumplimiento  
svalencia@gnbsudameris.com.co